



Auto de Eoicos

26

23

de las Indias de Castilla de mill y quinientos  
 y sesenta años el Sr. Dn. de Castilla y de  
 Sarmiento de Figueroa gobernador y capitán  
 general de las provincias de la Reyna  
 Nuestras Señoras de la muerte de Sr.  
 Yáñez Rodríguez de Sines y de sus hijos  
 quedaron vacos los indios que poseyeron  
 por sueldo de la Reyna y de la segunda  
 vida la qual con comienda de diez y siete  
 Veces de persona bene merita con su  
 fine a la voluntad de su mayestad que  
 basca tantas cosas que son notorias  
 como a su gobernador y capitán general  
 se toca le proveya en su lugar  
 con forma de su mayestad para que los  
 indios que quisieren por su se  
 ñal de su mayestad se les den por  
 comenda de diez y siete indios  
 como los de las cosas que se comen  
 para la cosa de su mayestad de mill y  
 y de su mayestad se ponga en las  
 partes de las cosas de Castilla para  
 que se les den por comenda de diez y  
 siete indios como los de las cosas  
 de su mayestad de mill y quinientos  
 y sesenta años.

(58)

Don Juan Sarmiento  
 de Guzman

Antemy  
 Pedro de  
 Juan de

5  
A Sachse e dico: aca e. neomando  
J. de fco e Mascassas de Paul do En  
El Diames Caro Mauro de que do fco

J. de fco e Mascassas  
de Paul do En  
de que do fco

Ache neomando se Proneyo e  
Saenado ja mima N. de fco e  
de que do fco e  
de que do fco e

J. de fco e Mascassas  
de Paul do En  
de que do fco e